

ala maior brevedad se ponga Cont<sup>ra</sup> la expresada  
Agua, Acordo que acora a los Dueños de Molinos  
o Arrendadores que tenga su obligación que el  
Referido Informe Cont<sup>ra</sup> hallarse en posesión  
de hacer los gastos precisos para la Conservación  
de esta Manzanilla, y sin perjuicio de la Justicia  
que tienen pendiente en Justicia sobre los demás  
interesados que devan contribuir a ello, se Redifi-  
que y Repare prontam<sup>te</sup> por el medio, aunque  
sea Interinos, a poner Canal para el paso de  
Agua a Tho Herodam. y Segundam<sup>te</sup> se haga  
la obra permanentemente a la Redificación de la  
cap<sup>da</sup> Manzanilla, para lo qual pasen los Sehe-  
dores, y Leiros correspondientes, y comparecan  
a declarar ante el Sr. Contador. Quando se oviere  
en vista de este Acuerdo se mando, que para dar  
por el Tribunal las providencias precisas  
a su pretension se saque testimonio del Memorial  
Informe, y este Acuerdo, asegurandose todo con  
asistencia de los S<sup>res</sup> Alcalde de Aguas, Comisario  
del Brasil, y Cavallero Procurador Personero.

Luzitana. El Sr. D. Pedro Manzano Perez & Mera, Comisario  
del Brasil del Herodam<sup>te</sup> cap<sup>da</sup> de Dubullena,  
hizo presente a la Cud. que quedaria inutil la  
providencia que acaba de dar, si en el Tho Brasil  
de Alcala, para la condición de la Agua a la

